



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 170-2024-UNAM/CO

Moquegua, 14 de marzo de 2024

LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo de 2024; PROVEÍDO N° 1583-2024 de fecha 12 de marzo de 2024 emitido por la Presidencia de la Comisión Organizadora; INFORME LEGAL N° 199-2024-OAJ/CO/UNAM de fecha de recepción 12 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; INFORME N° 260-2024-OPP/UNAM de fecha de recepción 11 de marzo de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 106-2024-UPM-OPP/UNAM de fecha 29 de febrero de 2024 emitido por la Unidad de Planeamiento y Modernización; INFORME N° 078-2024-EPG/UNAM de fecha de recepción 27 de febrero de 2024 emitido por la Escuela de Posgrado de la UNAM, y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, de conformidad con la Ley N° 28520 de fecha 23/05/2005, se creó la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo artículo 1° dispone: "créase la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua". Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua; la misma que fue modificada a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 135-2022-SUNEDU/CD;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector (...). Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU de fecha 31/01/2024, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, integrada por los académicos: Dr. Jorge Lázaro Franco Medina, como Presidente; Dr. Édwin Molina Porcel, como Vicepresidente Académico y Dr. Avid Roman Gonzalez, como Vicepresidente de Investigación;

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

///... **Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2024-UNAM-CO**

Que, el artículo 60° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector **es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto.** En el caso de la Universidad Nacional de Moquegua, dada su condición y naturaleza, corresponde ejercer dicha atribución al Presidente de la Comisión Organizadora quien hace las veces de Rector, disposición relacionada con la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias;

Que, conforme el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, respecto a los Estudios de Posgrado, establece que los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados (...). Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, en virtud a ello, la Comisión Organizadora de la UNAM con fecha 20/02/2024, emitió la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2024-UNAM, donde aprobó el Calendario Académico 2024 - I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, la misma que fue modificado a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2024-UNAM/CO;

Que, el artículo 48° del Estatuto Universitario vigente de la UNAM, señala que la Escuela de Posgrado es una unidad académica, encargada de formar especialistas e investigadores de alto nivel académico, científico, tecnológico y humanista, conducente a la obtención de grados académicos de maestro y doctor (...);

Que, mediante el Informe N° 078-2024-EPG/UNA de fecha de recepción 27/02/2024, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNAM, presenta el PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (en adelante el Plan de Trabajo), cuyo inicio de actividades están programados para el presente año;

Que, el Plan de trabajo tiene como objetivo formar especialistas competentes que dominen las metodologías y estrategias de la investigación científica, tecnológica y humanística de las ciencias ambientales de la región sur del país;

Que, con el Informe N° 260-2024-OPP/UNAM de fecha de recepción 11/03/2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sustentándose en el Informe N° 106-2024-UPM-OPP/UNAM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, señala que se procedió a revisar y analizar el Plan de Trabajo, por lo que esta se encuentra conforme y emite opinión técnica favorable, asimismo indica que otorgará una disponibilidad presupuestal de S/ 170,688.00 (Ciento Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), para su posterior ejecución;

Que, mediante el Informe Legal N° 199-2024-OAJ/CO-UNAM de fecha de recepción 12/03/2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA y recomienda que se eleve los actuados a la Comisión Organizadora para el pronunciamiento respectivo;

Que, el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé como atribución del Consejo Universitario, la de concordar y **ratificar los planes de estudios y de trabajo** propuestos por las unidades académicas.



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

///... Resolución de Comisión Organizadora N° 170-2024-UNAM-CO

Que, en consecuencia, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su Sesión Ordinaria N° 015-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, acordó aprobar el PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de S/ 170,688.00 (Ciento Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Documento Normativo denominado: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, y en la Resolución Viceministerial N° 011-2024-MINEDU, así como en el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024 DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, con un presupuesto de **S/ 170,688.00 (Ciento Setenta Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles)**, que a fojas veintinueve (29) que debidamente selladas y rubricadas forma parte de la Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAM, para que sea el Responsable de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, para que pueda efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Moquegua




ABOG. KEVIN YVER CHIHUAN QUISPE
Secretario General
Universidad Nacional de Moquegua

MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Escuela de Posgrado

PLAN DE TRABAJO 2024



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por
RIVERA
CAMPANO Milko
Raul FAU
20449347448 soft
Fecha: 2024.02.26
19:33:02 -05'00'



Firmado digitalmente por MAQUERA
LUQUE Pedro Jesus FAU
20449347448 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26.02.2024 10:03:55 -05:00

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. JORGE LÁZARO FRANCO MEDINA
Presidente



Dr. EDWIN MOLINA PORCEL
Vicepresidente Académico



Dr. AVID ROMÁN GONZALEZ
Vicepresidente de Investigación



ESCUELA DE POSGRADO

Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
Director

Dr. MILKO RAÚL RIVERA CAMPANO
Coordinador de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental

VISIÓN

Ser un referente a nivel nacional e internacional en la formación profesional de Maestros en Ingeniería y Gestión Ambiental, con alto nivel de responsabilidad social, que permita contribuir al desarrollo sustentable y el mejoramiento de la calidad de vida en la región Moquegua y en el país.



MISIÓN



Somos un programa académico que forma maestros en Ingeniería y Gestión Ambiental, con competencias especializadas en la gestión y manejo de recursos Ambientales, la gestión de riesgos y prevención de desastres naturales, la gestión y manejo de residuos sólidos, el trabajo en equipos multidisciplinarios, con análisis y pensamiento crítico, ética y con competencias en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.



I. INTRODUCCIÓN

El Perú y el mundo se enfrentan, cada vez más, a entornos cambiantes y desafíos complejos, donde las organizaciones tienen el gran reto de adaptarse a las tendencias y anticiparse a los cambios.

Como particularidades históricas, se pueden señalar algunas mega tendencias, como lo son el cambio climático, los patrones de producción y consumo, el incremento de la clase media, el empoderamiento ciudadano, la multipolaridad del poder y la convergencia tecnológica (OPORTUS, 2019), entre otras cosas. En este marco, las organizaciones requieren cada vez más personas calificadas.

En la actualidad, la demanda por los estudios de posgrado en Ingeniería y Gestión Ambiental es creciente por el incremento de problemas ambientales y siendo un posgrado multidisciplinario los diferentes profesionales están interesados en solucionar los diferentes problemas ambientales. La oferta de esta mención del posgrado es grande en las universidades públicas y privadas; sin embargo, es insuficiente para las actuales exigencias, máxime cuando en nuestra región no existe institución universitaria licenciada por SUNEDU que ofrezca dicha especialización.

En esta línea, la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad de Moquegua (UNAM) tiene como propósito fundamental formar Maestros en Ingeniería y Gestión Ambiental, de alta calidad, líderes, competentes, investigadores y con innovación tecnológica, con alto sentido ético, sensibilidad social, respeto a la multiculturalidad, que contribuyan en las organizaciones creando valor e impulsando el desarrollo regional y nacional a partir del desarrollo de proyectos con sostenibilidad ambiental y el trabajo en equipos multidisciplinarios.



II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Formar especialistas competentes que dominen las metodologías y estrategias de la investigación científica tecnológica y humanística de las ciencias ambientales de la región sur del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Formar a profesionales competentes en la Maestría en Ingeniería y Gestión ambiental en la región sur del país en forma prioritaria.
- Desarrollar competencias investigativas y difundir resultados de trabajo de investigación de los estudiantes de la Maestría en revistas científicas y congresos internacionales.



III. BASE LEGAL

- Ley Universitaria N° 30220
- Resolución del Consejo Directivo N° 007-2015-SUNEDU/CD que aprueba el Reglamento de Procedimiento de Licenciamiento para universidades públicas o privadas
- Resolución del Consejo Directivo N° 096-2019-SUNEDU/CD que aprueba la Modificación de de diversos artículos del Reglamento del procedimiento de licenciamiento institucional.
- Resolución del Consejo Directivo N° 135-2022-SUNEDU/CD, que modifica la licencia institucional solicitada por la UNAM y reconoce la creación de (2) programas de estudios de maestría.
- Resolución del Consejo Directivo N° 033-2023-SUNEDU/CD que aprueba la modificación de las disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia.
- Resolución de Comisión Organidora N° 578-2021-UNAM que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.



- Resolución de Comisión Organizadora N° 93-2021-UNAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 391-2021-UNAM que aprueba el Reglamento de Distribución y Racionalización de la Carga Académica Docente de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2020-UNAM que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución de Comisión Organizadora N° 1227-2021-UNAM que aprueba el Reglamento General de la Escuela de Posgrado.
- Resolución de C.O. N° 101-2024-UNAM que aprueba la actualización del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua
- Resolución de Comisión Organizadora N° 273-2023-UNAM que aprueba el Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado
- Resolución de Comisión Organizadora N° 305-2023-UNAM que aprueba el Reglamento Académico de la Escuela de Posgrado
- Resolución de Comisión Organizadora N° 1191-2022-UNAM que aprueba el Diseño Curricular de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental - Universidad Nacional de Moquegua.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 884-2023-UNAM que aprueba la Actualización del Diseño Curricular del Programa "Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental" - Universidad Nacional de Moquegua.

IV. JUSTIFICACIÓN

Los problemas ambientales se han presentado desde tiempos remotos, sin embargo, la preocupación del hombre por solucionarlos un tanto reciente. Adquieren hoy en día una importancia global, ya que no tiene fronteras geográficas ni políticas, por lo tanto, sus consecuencias deben ser atendidas por la academia de los diferentes países que conforman nuestro mundo y a diferentes niveles. El crecimiento urbano y los acelerados cambios en el ambiente están modificando profundamente las relaciones entre los seres humanos y los ecosistemas en los que habitan, trayendo con ello pérdida de recursos biológicos y genéticos, destrucción de los ecosistemas asociados con el desarrollo industrial y comercial, cambios en el clima en



el ámbito local y global, urbanización y una agricultura altamente tecnificada. Tales cambios han provocado interrupciones en la integridad del medio ambiente, afectando patrones de la salud y alimentación.


La demanda laboral de especialistas en medio ambiente crece en forma sostenida desde el 2003. Al incrementarse el ritmo productivo, aumentó la demanda de todos aquellos puestos vinculados con el mantenimiento de la producción, la seguridad y la calidad en los procesos, y el cuidado del medio ambiente.

Por estas razones, la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua, propone formar Maestros en Investigación para que realicen una gestión al servicio del país y que propongan soluciones a los problemas ambientales con transferencia tecnológica en la Región.




V. CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS GENERALES

5.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:



Esta es la primera vez que se brindará una Maestría en la Universidad Nacional de Moquegua en Ingeniería, ha recaído esa responsabilidad en la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental y es por ello que se necesita de todo el apoyo de las autoridades universitarias, y comunidad Universitaria a fin de que este programa pueda desarrollarse eficientemente.



Para el desarrollo de la presente maestría se requieren docentes especialistas en los diferentes cursos con competencias en investigación los cuales se propondrán extranjeros, naciones y locales, reconocidos en la investigación como responsables de los cursos que comprende los tres semestres de estudio de la maestría. Además, se contará con un docente ordinario, designado por la Comisión Organizadora como Coordinador de la Maestría en Ingeniería y gestión Ambiental. Se requiere de un personal administrativo, especialista en laboratorio y un soporte informático, respectivamente.

Para el funcionamiento de la maestría se emplearán todos los ambientes debidamente equipados y ubicados en el pabellón de la Escuela de Ingeniería Ambiental, a fin de que funcionen las aulas de estudio, centros de cómputo, y laboratorios, la Coordinación de la maestría, la oficina del personal administrativo y los respectivos servicios higiénicos, se contara con personal administrativo, soporte informático y especialista de laboratorio, la parte administrativa se Ubicara en la infraestructura Centro de Recursos Académicos e Investigación (GRAEI), los bienes, útiles de escritorio e insumos de laboratorio los mismos que son autorizados con la aprobación del presente Plan de Trabajo. Todo ello, se irá detallando en las siguientes secciones.





5.2. PLAN DE ESTUDIOS

SEMESTRE	CÓDIGO	CURSO	TIPO	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS	HORAS LECTIVAS POR PERIODO ACADÉMICO						TOTAL HORAS LECTIVAS	
				TEORÍA	PRÁCTICA		TEÓRICO			PRÁCTICO				
							PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL		
SEMESTRE	MIGAM01	ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
	MIGAM02	INGENIERÍA DE PROCESOS	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
	MIGAM03	PROGRAMACIÓN AMBIENTAL	Estudios de Especialidad	3	1	4	32	16	48	32	0	32	80	
	MIGAM04	PRODUCCIÓN INTELCTUAL Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA- TESIS I	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
	MIGAM05	PROYECTO EN PROCESOS AMBIENTALES	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
		TOTAL		Estudios de Especialidad	10	16	20	240	64	304	32	0	32	336
II														
	MIGAM06	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
	MIGAM07	INGENIERÍA Y DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
	MIGAM08	INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA	Estudios de Especialidad	3	1	4	32	16	48	32	0	32	80	
	MIGAM09	SEMINARIO DE PROYECTOS AMBIENTALES	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
	MIGAM10	GESTIÓN EMPRESARIAL Y ECOEFICIENCIA	Estudios de Especialidad	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64	
		TOTAL		Estudios de Especialidad	10	18	20	240	64	304	32	0	32	336



SEMESTRE	CÓDIGO	CURSO	HORAS SEMANALES		CRÉDITOS	TEÓRICO			PRÁCTICO			TOTAL HORAS LECTIVAS
			TEORÍA	PRÁCTICA		PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL	
III	MIGAM11	POLÍTICAS Y REGULACIÓN AMBIENTAL	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64
	MIGAM12	INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	3	1	4	32	16	48	32	0	32	80
	MIGAM13	INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO	3	1	4	32	16	48	32	0	32	80
	MIGAM14	PRODUCCIÓN INTELLECTUAL Y DIFUSIÓN CIENTÍFICA- TESIS II	4	0	4	52	12	64	0	0	0	64
	TOTAL			8	14	16	168	56	224	64	0	64
			28	48	56	648	184	832	128	0	128	960

5.3. REGIMEN DE ESTUDIOS

Modalidad:	Presencial
N° de convocatorias:	01 por año
Duración del programa de posgrado:	03 ciclos (14 meses)
N° créditos:	56
Frecuencia de clases:	(martes, miércoles y jueves) virtual (sábados y domingos) Presencial
N° de semanas por mes:	04 semanas
N° vacantes:	37
N° alumnos/ambiente:	37
N° grupos:	01
1 hora académica:	45 minutos

- Las clases se desarrollarán de manera presencial los sábados y domingos y de manera virtual los días martes, miércoles y jueves para los cursos de 64 y 80 horas según corresponda.
- El sistema de evaluación durante el desarrollo de las asignaturas es integral y permanente.
- La calificación es vigesimal y la nota mínima aprobatoria es catorce (14).



5.4. FECHA Y HORARIOS DE CLASES

La maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental se tiene programado empezar en la primera semana de abril del 2024 con un grupo de 37 alumnos.

Los horarios se desarrollarán de la siguiente manera:

64 HORAS						
Hora		Martes	Miércoles	Jueves	Frecuencia mes	TOTAL (MES)
19:00	19:45	1	1	1	2	6
19:45	20:30	1	1	1	2	6
<i>(a) Virtual</i>						12
Hora		Sábados	Domingos	Frecuencia mes	TOTAL (MES)	
09:00	09:45	1	1	4	8	
09:45	10:30	1	1	4	8	
10:30	11:15	1	1	4	8	
11:15	12:00	1	1	4	8	
12:00	12:45	1		4	4	
REFRIGERIO						
14:00	14:45	1		4	4	
14:45	15:30	1		4	4	
15:30	16:15	1		4	4	
16:15	17:00	1		4	4	
<i>(b) Presencial</i>						52
						a+b= 64

* Para curso de 64 horas

80 HORAS						
Hora		Martes	Miércoles	Jueves	Frecuencia mes	TOTAL (MES)
19:00	19:45	1	1	1	2	6
19:45	20:30	1	1	1	2	6
20:30	21:15	1	0	1	2	4
<i>(a) Virtual</i>						16

Hora		Sábados	Domingos	Frecuencia mes	TOTAL (MES)	
09:00	09:45	1	1	4	8	
09:45	10:30	1	1	4	8	
10:30	11:15	1	1	4	8	
11:15	12:00	1	1	4	8	
12:00	12:45	1	1	4	8	
REFRIGERIO						
14:00	14:45	1		4	4	
14:45	15:30	1		4	4	
15:30	16:15	1		4	4	
16:15	17:00	1		4	4	
17:00	17:45	1		4	4	
17:45	18:30	1		4	4	
<i>(b) Presencial</i>					64	$a+b=80$

* Para cursos de 80 horas

5.5. VACANTES PROPUESTAS PARA LA MAESTRÍA 2024

En conformidad con el Informe Final del estudio de mercado del Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental para la Universidad Nacional de Moquegua, se tiene que realizada la Encuesta de Demanda de Programas de Maestrías en el área de influencia, la cantidad de postulantes es igual a la cantidad de ingresantes, en todas las universidades vecinas que ofrecen la misma maestría o afines en los periodos 2017 al 2021, de donde se obtiene una tasa de variación promedio anual de postulantes por año académico de 4.8% (2017-2021) por lo que de mantenerse la ratio de postulantes por ingresantes con valor de 1, para el 2022 se tendría 1423 postulantes en el área de influencia, y según las preferencias de los encuestados para realizar sus estudios de posgrado, se tendría



37 postulantes para el 2024 en el Programa de Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Datos similares son planteados por el Plan de Financiamiento de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental, con la precisión de que se proyecta 30 vacantes al año, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

CUADRO DE VACANTES DE LA MAESTRÍA DE ING Y GESTIÓN AMBIENTAL 2024-I		
GRUPO	DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA	N° DE VACANTES
Grupo 01	MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL	17*



* El número de vacantes no es limitante, se ejecutará la maestría con todos los postulantes que obtengan nota aprobatoria en el proceso de admisión y garanticen el mínimo necesario para su realización (punto de equilibrio).

* Se considera para el presente año 2024-I a los ingresantes en el proceso de admisión 2023 – II, según Resolución de Comisión Organizadora N° 971-2023-UNAM, los mismos que fueron autorizados a matricularse en proceso de admisión 2024-I, según Resolución de Comisión Organizadora N° 1113-2023-UNAM.

5.6. PERFIL DEL INGRESANTE A LA MAESTRÍA EN INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL

El perfil del ingresante de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental se evaluación según los siguientes criterios:

PENSAMIENTO CRÍTICO. Visión crítica sobre los aspectos sociales, políticos e institucionales, vinculados al desarrollo ambiental.

COMUNICACIÓN: Comunica de manera oral y escrita en diferentes contextos, usando tecnologías de información.

CULTURA GENERAL: Conocimientos y herramientas de las matemáticas aplicadas a problemas de ingeniería. Conocimiento en física, química, fisicoquímica y biología.

VALORES ÉTICOS: Vocación de servicio, valores y actitudes comprometidos con la sociedad. Práctica de valores morales y éticos.

Para ser admitido a la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental se evaluará considerando los siguientes criterios:

Examen de conocimiento (60%)

Entrevista personal (40%)

El curriculum vitae es requisito para ser admitido al Examen de conocimientos y entrevista personal respectiva.



5.7. PERFIL DEL DOCENTE DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL



De acuerdo con el artículo 79° de la Ley Universitaria, los docentes universitarios tienen como sus principales funciones: la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria. Por ello, para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer:

- El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
- El grado de Maestro o Doctor para ejercer como docente en los programas de maestrías y programas de especialización
- El grado de Doctor para la formación a nivel de doctorado

En esta línea, de acuerdo con el Reglamento General de la Escuela de Posgrado, para el ejercicio de la docencia en la EPG de la UNAM, es obligatorio poseer el grado académico de Maestro o Doctor para maestrías y programas de especialización, y el grado de Doctor para la formación a nivel



de doctorado. Cabe mencionar que, los grados académicos obtenidos en el extranjero deben estar revalidados de acuerdo con Ley y debidamente registrado en la SUNEDU.

De acuerdo con la revisión de requisitos que plantean diversas universidades a nivel nacional, se considera que el docente universitario debe cumplir con las siguientes características respecto a su experiencia profesional:

- ▲ Experiencia en docencia universitaria (mínimo 2 años acumulado).
- ▲ Publicaciones e investigaciones en las temáticas relacionadas a la Ingeniería Ambiental.
- ▲ Experiencia en el dictado del curso o afines en la materia a la que postula a nivel de posgrado.



5.8. PLANA DOCENTE

Estará conformada por docentes del extranjero, nacionales y regionales, incluyendo docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Moquegua.

El pago de honorarios de los docentes de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua será de S/. 80.00 por hora académica de 45 minutos desarrollados. Ello en atención a un sinceramiento de haberes con el mercado laboral existente. A ese costo se añade otros conceptos que se equiparan a un día de viáticos. (Incluye costos de pasajes aéreos, alimentación y hospedaje) El pago, al tratarse de un servicio especializado en docencia, se efectuará a través de Recibo por Honorarios por todo concepto de acuerdo con lo descrito en el ítem 7.2



5.9. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las inscripciones se realizarán de manera presencial en la Dirección de Escuela de Posgrado y el Centro de Producción de la ciudad de

llo, donde se solicitará el apoyo de personal administrativo para dicha labor temporal.

5.10. CRONOGRAMA DE INSCRIPCIÓN

Sera de acuerdo al Calendario Académico 2024-I, el cronograma de inscripción es la propuesta siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023	
DIFUSIÓN DEL PROCESO	Del 05 febrero al 22 de marzo
INSCRIPCIONES AL PROCESO DE ADMISION	Del 05 al 22 de marzo
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	23 de marzo
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA PERSONAL	24 de marzo
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	24 de marzo
MATRÍCULA DE INGRESANTES (Para el primer semestre del proceso 2023-II (Resolución de Comisión Organizadora N° 1113-20023-UNAM))	Del 25 de maro al 05 de abril
MATRÍCULA DE INGRESANTES 2024-I (Primer semestre)	Del 25 de maro al 05 de abril
RESERVA DE MATRÍCULAS	Del 08 al 19 de abril
INICIO DE CLASES	06 de abril

*Este cronograma propuesto está sujeto a modificación y/o actualización del calendario académico de Posgrado 2024-I

5.11. REQUISITOS PARA POSTULAR A LA MAESTRÍA

1. Solicitud de Inscripción (Formato EPG).
2. Ficha de Inscripción (Formato EPG).
3. Ficha del Proyecto de Investigación (Formato EPG).
4. Currículum Vitae no documentado.
5. Copia del Grado Académico de Bachiller.
6. Declaración Jurada (Formato EPG).
7. Una (01) fotografía digitalizada, reciente, tamaño pasaporte a color, con fondo blanco, traje formal, sin accesorios y sin lentes, para el trámite de carné de postulante.



8. Comprobante de Pago por Derecho de Inscripción ingreso ordinario S/.150.00.

** En el caso de extranjeros, los certificados de estudios y el grado académico de bachiller deben estar validados por el consulado o embajada del país de origen.*

** Los pagos realizados deben salir a nombre del postulante.*

** Los datos que se consignen en su Ficha de inscripción deben ser de acuerdo a su DNI*

5.12. TASAS POR INSCRIPCIÓN, MATRÍCULAS Y DERECHOS DE ENSEÑANZA

El pago se realizará en Caja de la Universidad Nacional de Moquegua. Se validarán los pagos de acuerdo con el siguiente detalle:

TASAS POR INSCRIPCIÓN, MATRÍCULAS Y PENSIONES	
Derecho de admisión	S/. 150.00
Matrícula por semestre	S/. 250.00
Mensualidades	S/. 400.00



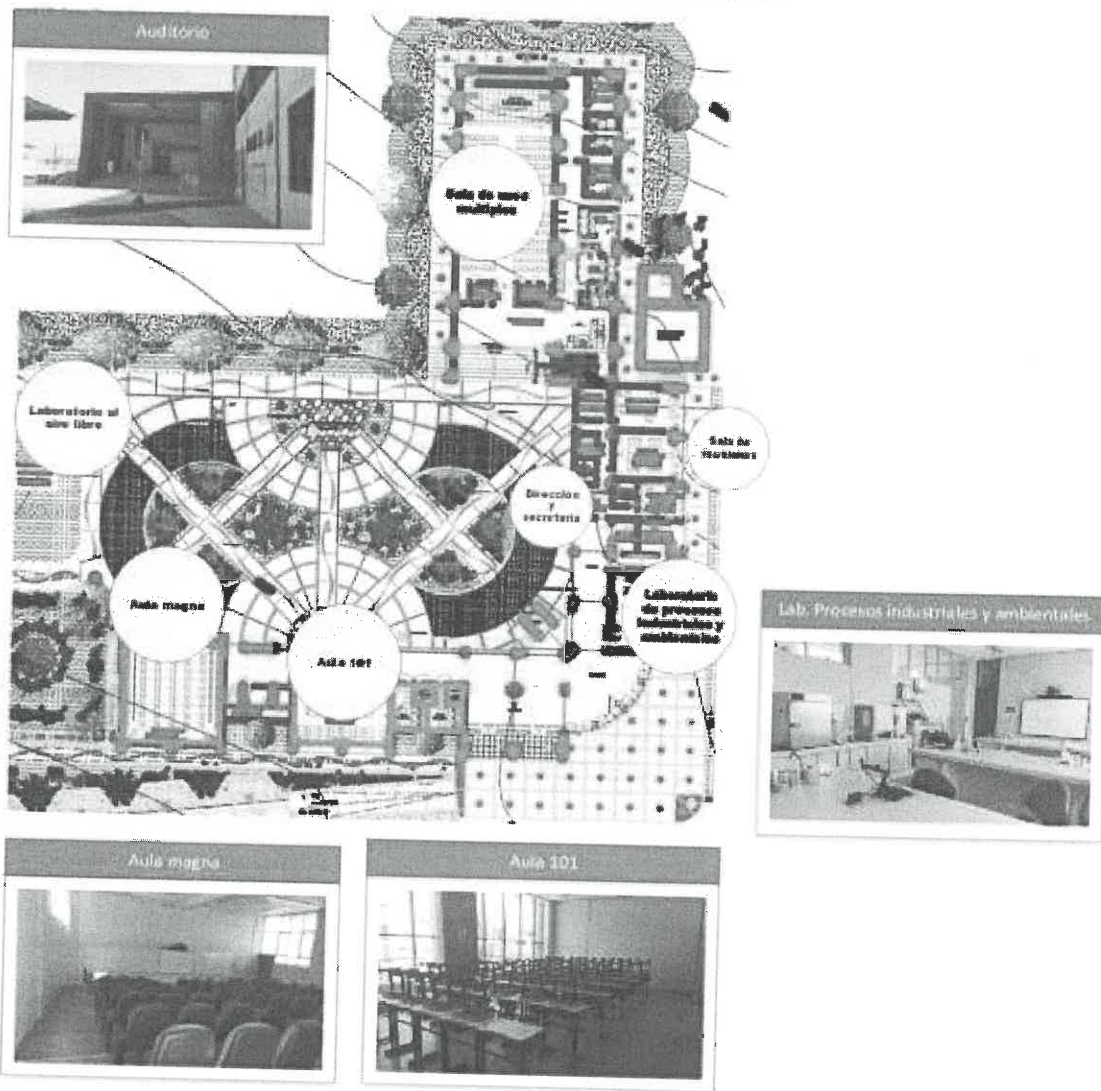
VI. AMBIENTES DE FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRÍA

De acuerdo con el documento denominado Plan de Ocupabilidad de la Maestría de Ingeniería y Gestión Ambiental, dicha Maestría es considerada como una Unidad Productora de Servicios de formación de posgrado en educación superior universitaria.

En ese sentido, el uso de los ambientes demandados para el desarrollo integral de la presente Maestría será cubierto por todas las instalaciones, debidamente equipadas, de la Escuela de Ingeniería Ambiental, se solicita que los estudiantes de la Maestría tengan acceso a los servicios de la Biblioteca General de la Universidad, tanto física como virtual. Todo lo descrito se solicita atendiendo a una adecuada optimización de uso de ambientes físicos y equipos, de martes, miércoles y jueves de 12 a 16 horas de forma virtual y los sábados y domingos de manera presencial de 9 hrs. a 19.15 hrs. con una duración por hora de 45 minutos.



**Gráfico N° 01: Ambientes: EP Ingeniería Ambiental, filial No. primer piso
Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental**





7.2. EGRESOS

Se consignan los gastos operativos y de funcionamiento del programa de Maestría de especialización de Ingeniería y Gestión Ambiental, tales como los costos de enseñanza en pagos de docentes, personal administrativo, de laboratorio y/o cómputo, bienes, servicios y otros. Los pagos de servicios serán a través de Órdenes de Servicios.

Docentes

Ciclo	Grupo	Curso	Costo por hora	Horas	Sub total	Pasajes aéreos				Viáticos (320 por semana)	Costo Total Previo	Total
						Costo por vuelo	Semanas	Sub total dólares	Precio dólar			
2024 - I	Semestre I	Economía para el desarrollo	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ 5,120	S/ 5,120.00
		Ingeniería de procesos	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 6,504	S/ 6,504.00
		Programación ambiental	80	80	S/ 6,400.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 7,784	S/ 7,784.00
		Producción intelectual y difusión científica - Tesis I	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ 5,120	S/ 5,120.00
		Proyecto en procesos ambientales	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 6,504	S/ 6,504.00
				336	S/ 26,880.00				S/ 3,192	S/ 960	S/ 31,032	S/ 31,032.00

Ciclo	Grupo	Curso	Costo por hora	Horas	Sub total	Pasajes aéreos				Viáticos (320 por semana)	Costo Total Previo	Total	
						Costo por vuelo	Semanas	Sub total dólares	Precio dólar				Sub total soles
2024 - I	Semestre II	Formulación y evaluación de impactos ambientales	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504	S/ 6,504.00
		Ingeniería y desarrollo de energías renovables	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504	S/ 6,504.00
		Ingeniería gestión de la calidad del agua	80	80	S/ 6,400.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ 6,400	S/ 6,400.00	
		Seminario de proyectos ambientales	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504	S/ 6,504.00
		Gestión empresarial y ecoeficiencia	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ 5,120	S/ 6,504	S/ 6,504.00
				336	S/ 26,880.00				S/ 3,192	S/ 960	S/ 31,032	S/ 31,032.00	

7.2. EGRESOS

Se designan los gastos operativos y de funcionamiento del programa de Maestría de especialización de Ingeniería y Gestión Ambiental, tales como los costos de enseñanza en pagos de docentes, personal administrativo, de laboratorio y/o cómputo, bienes, servicios y otros. Los pagos de servicios serán a través de Órdenes de Servicios.

Docentes

Ciclo	Grupo	Curso	Costo por hora	Horas	Sub total	Pasajes aéreos				Viáticos (320 por semana)	Costo Total Previo	Total
						Costo por vuelo	Semanas	Sub total dólares	Precio dólar			
2024 - I	Semestre I	Economía para el desarrollo	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ -	S/ 5,120.00
		Ingeniería de procesos	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504.00
		Programación ambiental	80	80	S/ 6,400.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 7,784.00
		Producción intelectual y difusión científica - Tesis I	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ -	S/ 5,120.00
		Proyecto en procesos ambientales	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504.00
				336	S/ 26,880.00				S/ 3,192	S/ 960	S/ 31,032.00	S/ 31,032.00

Ciclo	Grupo	Curso	Costo por hora	Horas	Sub total	Pasajes aéreos				Viáticos (320 por semana)	Costo Total Previo	Total
						Costo por vuelo	Semanas	Sub total dólares	Precio dólar			
2024 - I	Semestre II	Formulación y evaluación de impactos ambientales	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504.00
		Ingeniería y desarrollo de energías renovables	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504.00
		Ingeniería gestión de la calidad del agua	80	80	S/ 6,400.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ -	S/ 6,400.00
		Seminario de proyectos ambientales	80	64	S/ 5,120.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 320	S/ 6,504.00
		Gestión empresarial y ecoeficiencia	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ -	S/ 5,120.00
				336	S/ 26,880.00				S/ 3,192	S/ 960	S/ 31,032.00	S/ 31,032.00

Ciclo	Grupo	Curso	Costo por hora	Horas	Sub total	Pasajes aéreos			Viáticos (320 por semana)	Costo Total Previo	Total
						Costo por vuelo	Semanas	Sub total dólares			
2024 - I	Semestre III	Políticas y regulación ambiental	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ 5,120.00
		Ingeniería y gestión de la calidad del aire	80	80	S/ 6,400.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ 6,400.00
		Ingeniería y gestión de la calidad del suelo	80	80	S/ 6,400.00	280	1	280	3.8	S/ 1,064	S/ 7,784.00
		Producción intelectual y difusión científica - Tesis II	80	64	S/ 5,120.00	0	1	0	3.8	S/ -	S/ 5,120.00
					S/ 23,040.00					S/ 1,064	S/ 24,424
											S/ 24,424.00



RESUMEN GASTOS DE DOCENTES

Ciclo Académico	Semestres y Grupos	SUB TOTAL
2024 - I	Semestre I	S/ 31,032.00
2024 - II	Semestre II	S/ 31,032.00
2024 - III	Semestre III	S/ 24,424.00
TOTAL		S/ 86,488.00

Personal administrativo

CLASIFICADOR DEL GASTO	CONCEPTO	TIEMPO EN MESES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2.3.29.11	Especialista administrativo	15	1	S/ 2,000.00	S/ 30,000.00
2.3.29.11	Especialista laboratorio y/o Informatico	14	1	S/ 2,000.00	S/ 28,000.00
			Total		S/ 58,000.00

* Los montos establecidos para el pago del personal administrativo se fundamentan de acuerdo a la responsabilidad que tendrán en el Programa de Posgrado y en un horario diferenciado.

Bienes y Servicios

ITEM	PROGRAMACIÓN	CLASIFICADOR DEL GASTO	PRESUPUESTO
1	Tóner	2.3.15.11	S/ 1,800.00
2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	2.3.15.12	S/ 5,000.00
3	Insumos de laboratorio	2.3.199.12	S/ 5,000.00
4	vestuario y accesorios	2.3.12.11	S/ 5,000.00
5	Pasajes Nacionales	2.3.21.21	S/ 500.00
6	Viáticos	2.3.21.23	S/ 700.00
7	Alimentos para personas	23.11.11	S/ 2,500.00
8	Servicio de alimentación	2.3.27.115	S/ 1,500.00
9	Otros Servicios	2.3.21.299	S/ 4,000.00
10	Aseo limpieza y tocador	2.3.15.32	S/ 200.00
		Total	S/ 26,200.00

RESUMEN

INGRESOS		
2024 - I	Semestre I	S/ 87,750.00
2024 - I	Semestre II	S/ 76,500.00
2024 - I	Semestre III	S/ 55,500.00
TOTAL INGRESOS		S/ 219,750.00

EGRESOS	
Pago a docentes	S/ 86,488.00
Personal administrativo	S/ 58,000.00
Bienes y Servicios	S/ 26,200.00
TOTAL EGRESOS	S/ 170,688.00

TOTAL INGRESOS	S/ 218,700.00
TOTAL EGRESOS	S/ 170,688.00
SALDO	S/ 48,012.00

VIII. CRONOGRAMA ANALÍTICO DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE CLASES 2024-I



HORA		CURSO: ECONOMÍA PARA EL DESARROLLO																					
		SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3				SEMANA 4									
		Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo
09:00	09:45																						
09:45	10:30																						
10:30	11:15																						
11:15	12:00																						
12:00	12:45																						
14:00	14:45																						
14:45	15:30																						
15:30	16:15																						
16:15	17:00																						
17:00	17:45																						
17:45	18:30																						
19:00	19:45																						
19:45	08:30																						
20:30	21:15																						

HORA		PROGRAMACIÓN AMBIENTAL																					
		SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3				SEMANA 4									
		Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo
09:00	09:45																						
09:45	10:30																						
10:30	11:15																						
11:15	12:00																						
12:00	12:45																						
14:00	14:45																						
14:45	15:30																						
15:30	16:15																						
16:15	17:00																						
17:00	17:45																						
17:45	18:30																						
19:00	19:45																						
19:45	08:30																						
20:30	21:15																						

PROYECTO EN PROCESOS AMBIENTALES

2024

HORA	SEMANA 1							SEMANA 2							SEMANA 3							SEMANA 4						
	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves			
09:00																												
09:45																												
10:30																												
11:15																												
12:00																												
12:45																												
14:00																												
14:45																												
15:30																												
16:15																												
17:00																												
17:45																												
18:30																												
19:00																												
19:45																												
20:30																												
21:15																												

CRONOGRAMA DE CLASES 2024-II

HORA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES														INGENIERÍA Y DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES													
	SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4					
	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves			
09:00																												
09:45																												
10:30																												
11:15																												
12:00																												
12:45																												
14:00																												
14:45																												
15:30																												
16:15																												
17:00																												
17:45																												
18:30																												
19:00																												
19:45																												
20:30																												
21:15																												



HORA		SEMINARIO DE PROYECTOS AMBIENTALES																							
		SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3				SEMANA 4											
		Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves
09:00	09:45																								
09:45	10:30																								
10:30	11:15																								
11:15	12:00																								
12:00	12:45																								
14:00	14:45																								
14:45	15:30																								
15:30	16:15																								
16:15	17:00																								
17:00	17:45																								
17:45	18:30																								
19:00	19:45																								
19:45	08:30																								
20:30	21:15																								

HORA		GESTIÓN EMPRESARIAL Y ECOEFICIENCIA																							
		SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3				SEMANA 4											
		Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domín go	Martes	Miércoles	Jueves
09:00	09:45																								
09:45	10:30																								
10:30	11:15																								
11:15	12:00																								
12:00	12:45																								
14:00	14:45																								
14:45	15:30																								
15:30	16:15																								
16:15	17:00																								
17:00	17:45																								
17:45	18:30																								
19:00	19:45																								
19:45	08:30																								
20:30	21:15																								



CRONOGRAMA DE CLASES 2024-III



HORA	INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DRI AIRF																				
	2024																				
	SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4											
	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	
09:00																					
09:45																					
10:30																					
11:15																					
12:00																					
12:45																					
14:00																					
14:45																					
15:30																					
16:15																					
17:00																					
17:45																					
18:30																					
19:00																					
19:45																					
08:30																					
20:30																					
21:15																					

HORA	INGENIERÍA Y GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SUELO																				
	2024																				
	SEMANA 1			SEMANA 2			SEMANA 3			SEMANA 4											
	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	Sábado	Domingo	Martes	Miércoles	Jueves	
09:00																					
09:45																					
10:30																					
11:15																					
12:00																					
12:45																					
14:00																					
14:45																					
15:30																					
16:15																					
17:00																					
17:45																					
18:30																					
19:00																					
19:45																					
08:30																					
20:30																					
21:15																					

IX. VIGENCIA Y EJECUCIÓN

El presente Plan de Trabajo estará vigente a partir de su aprobación y será ejecutado por la Coordinación de la Maestría en Ingeniería y Gestión Ambiental (en tanto se implemente la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura) y la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Moquegua,

X. CONSIDERACIONES FINALES

Las situaciones no previstas en el presente Plan de Trabajo serán resueltas en coordinación con la Dirección de la Escuela de Posgrado y la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua



Firmado digitalmente
por RIVERA CAMPANO
Milko Raul FAU
20449347448 soft
Fecha: 2024.02.26
19:33:33 -05'00'